

Defensor Universitario

MEMORIA

CURSOS ACADÉMICOS

2001/02

2002/03

2003/04



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

DEFENSOR UNIVERSITARIO

M E M O R I A

CURSOS ACADÉMICOS

2001/02

2002/03

2003/04



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ÍNDICE

Presentación	7
La Oficina del Defensor	11
La relación con otros Defensores Universitarios	15
CURSO 2001/02	
Intervenciones y expedientes	21
Resumen de intervenciones y expedientes	27
Resumen de consultas	31
Tribunal de Compensación	33
CURSO 2002/03	
Intervenciones y expedientes	39
Resumen de intervenciones y expedientes	45
Resumen de consultas	49
Tribunal de Compensación	51
CURSO 2003/04	
Intervenciones y expedientes	57
Resumen de intervenciones y expedientes	63
Resumen de consultas	65
Tribunal de Compensación	67
Algunos problemas detectados	71
A modo de conclusión: cuestiones sobre las que deberíamos reflexionar	75

PRESENTACIÓN

El artículo 20 del Reglamento del Defensor del Universitario, aprobado por este Claustro en su sesión de fecha 27 de junio de 2001 y publicado en el BOCM n.º 185 el lunes 6 de agosto de 2001, establece que el Defensor Universitario presentará ante el Claustro una Memoria Anual en la que se reflejará la actuación realizada a lo largo del año y en la que se hará constar, al menos, el número y tipo de quejas presentadas, y el de las que se aceptan o rechazan, con indicación en este último caso de las razones para hacerlo.

Lamentablemente, hasta este momento, no ha existido una convocatoria de Claustro para la presentación de esta Memoria, lo que nos ha obligado a reunir ahora las Memorias de tres cursos académicos: 2001/02, 2002/03 y 2003/04. Esta circunstancia, intentando hacer de la necesidad virtud, nos puede proporcionar un marco más amplio de reflexión sobre la situación y los problemas a los que se enfrenta nuestra Universidad y hace posible el seguimiento de la evolución y de los posibles cambios que se hayan producido. No obstante, creo que esta falta de convocatoria anual de una sesión del Claustro, en la que se presenten y discutan las grandes líneas de lo que ha sido la actividad del Defensor Universitario, nos ha hurtado la posibilidad de analizar conjuntamente una serie de problemas, en el marco de la actividad académica, que se han ido presentando

a lo largo de estos años y de los que entiendo el Claustro debería haber sido informado. Espero que en lo sucesivo estas reuniones anuales se produzcan, y la presentación de la Memoria Anual del Defensor Universitario pueda brindar la ocasión para una reflexión compartida sobre nuestra Universidad.

Tal como ya hicimos en la Memoria del curso académico 2000/01, esta que ahora se presenta se ha estructurado conforme a los estándares de las Memorias que los Defensores Universitarios de otras Universidades españolas han venido presentando ante el Claustro o el Consejo Social de sus respectivas Universidades. Como todas ellas, intenta ser algo más que el balance de la labor realizada a través de la exposición de un conjunto de cifras y datos, puesto que la función del Defensor Universitario no es la de un simple fiscalizador de la actividad universitaria. La institución del Defensor Universitario se estableció en la legislación universitaria española como obligatoria porque tras la experiencia de más de una década de funcionamiento de la institución en algunas Universidades, que voluntariamente la pusieron en marcha al amparo de la LRU, el legislador entendió que podía ser un elemento importante en esa búsqueda de la Universidad de calidad en la que todos estamos empeñados.

Aunque la principal función del Defensor Universitario es la defensa de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante los actos administrativos y otras actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, autoridades y órganos de gobierno, su misión no puede quedar reducida a la vigilancia del cumplimiento de la normativa existente, debiendo ayudar a todos para que sean tratados con equidad y buscando que todas las actuaciones en el ámbito universitario estén dirigidas a la defensa de la dignidad de la persona. En este sentido la actividad del Defensor se enmarca en el dominio de la Ética como recordaba Ramón Valls, en ese momento Síndic de la Universidad de Barcelona, en un Curso de Verano de El Escorial en julio de 2001: «...nuestra autoridad no ha de ser jurisdiccional sino simplemente moral.

Nuestro campo más propio es el de las leyes no escritas ya invocadas por Antígona y que más tarde fueron impropriamente designadas como derecho natural. Desde este ámbito se reivindica, por un lado, el cumplimiento fiel de la norma positiva legítima, y por otro se promueve la equidad, e incluso la gracia, frente a la injusticia legal, cuando la aplicación estricta de ella a un caso singular resulta excesiva».

Pero además de actuar en la corrección de posibles irregularidades y de todo indicio de arbitrariedad, el Defensor debe trabajar en la difusión de una cultura de responsabilidad entre los que ejercen cargos, y de confianza entre los miembros de la comunidad que pudieran verse afectados, aprovechando el conocimiento de la realidad que le proporciona la casuística de lo cotidiano para facilitar a los órganos de gobierno la reflexión sobre la situación y la adopción de medidas.

Resumiendo podemos decir que: «...en definitiva, las funciones de los Defensores Universitarios deben servir, por una parte, para que se corrijan las posibles irregularidades, indicios de arbitrariedad y otros problemas en las actividades de los órganos universitarios, pero también para cooperar en la búsqueda de soluciones justas frente a la diversidad de problemáticas que el propio contexto universitario conlleva. Por esta doble faceta en el ejercicio de sus funciones, los Defensores Universitarios deben entenderse como figuras que ejercen una actividad complementaria en el organigrama de las Universidades, constituyendo, en definitiva, un elemento más de los que las instituciones universitarias han querido dotarse en su empeño para lograr una mayor calidad, así como para que se produzca una mejora en su funcionamiento».

Para finalizar esta presentación me parece obligado agradecer al Rector y a su equipo de Gobierno, a los Decanos y Directores de Centro y a otros muchos responsables universitarios las facilidades que me han ofrecido para la realización de mi trabajo y la colaboración que me han prestado. Lamento que en ciertos casos mi acti-

vidad como Defensora haya generado alguna incomodidad, explicable por la variedad de opiniones y juicios existentes en el mundo universitario, pero el Defensor, manteniendo la independencia de criterio, debe actuar guiado por su compromiso en la búsqueda de la verdad que el Informe Deaning señala como primer valor de la comunidad universitaria.

LA OFICINA DEL DEFENSOR

La Oficina del Defensor Universitario quedó instalada desde el curso 2001/02 en la primera planta del Pabellón de Gobierno. En la actualidad cuenta con una Jefa de la Unidad de Gestión (Alfonsa Lafuente), una Jefa de Secretaría de Alto Cargo (Emilia Pérez) y dos administrativos (Antonio Martín y M.^a Ángeles Lafuente) cuyo trabajo y entusiasmo son fundamentales para la actividad de la Oficina. Durante poco más de un curso académico, D. Javier Etayo, profesor de la Facultad de Matemáticas y profundo conocedor de la gestión universitaria, desempeñó la función de Adjunto al Defensor, pero su nombramiento como Director del CES Felipe II nos privó de lo que siempre fue una colaboración leal y generosa, y de un modo de hacer brillante, por lo que desde aquí hago público mi agradecimiento a su excelente trabajo. Para sustituirle, a partir de diciembre de 2003, fue nombrada Adjunta al Defensor la profesora de la Facultad de Derecho, D.^a Rosa Galán, que no sólo nos ha aportado su profundo conocimiento de las cuestiones jurídicas, sino también su entrega al trabajo universitario.

La Oficina del Defensor permanece abierta de lunes a jueves en horario de mañana y tarde y los viernes por la mañana. Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede personarse en dicha Oficina y plantear directamente sus quejas y consultas. Las consultas también pueden realizarse telefónicamente o por correo electrónico,

y por supuesto, este último medio, siempre que uno se identifique adecuadamente, puede utilizarse para la presentación de quejas. En general la actuación de la Oficina es muy poco formalista, recordemos que el Defensor puede actuar por escrito o de forma oral, según considere más conveniente, buscando sobre todo una mayor agilidad en la tramitación de las quejas y en la resolución de conflictos de acuerdo con las recomendaciones que al respecto hizo el Defensor del Pueblo Europeo.

Como es evidente, el Defensor está en contacto permanente con Vicerrectores y Decanos y también con los Directores de Departamento y Secretarías de los diversos Centros. Como señalé antes, su colaboración ha sido siempre generosa, y gracias a ello, la Oficina del Defensor puede llevar a cabo su actuación.

El tipo de actuaciones que realizamos se divide en consultas, intervenciones y expedientes. Las consultas consisten básicamente en labores de orientación e información. Las intervenciones son actuaciones para casos que se resuelven sin necesidad de dictamen ni recomendación por escrito, mediante gestiones personales o telefónicas con las personas u órganos objeto de la queja. Constituyen la mayoría de nuestras actuaciones. En cuanto a los expedientes son actuaciones para la resolución de casos en los que es necesario actuar por escrito para pedir informes o solicitar dictámenes, concluyendo generalmente con una recomendación a las autoridades académicas.

Junto a estas recomendaciones sobre casos concretos el Defensor hace también recomendaciones y sugerencias de carácter general, que se motivan por la repetición de cierto tipo de quejas o problemas que normalmente indican la necesidad de proceder a ciertos cambios normativos o incluso a la introducción de alguna norma nueva.

Por último, el Defensor Universitario, tal como viene recogido en el Reglamento, actúa también como mediador en aquellos casos

en que ante una situación de conflicto, las partes así lo soliciten. Nos estamos refiriendo a la mediación en sentido estricto, porque lo que es claro, es que las labores de mediación y conciliación se practican generalmente en todas las actuaciones.

En las consultas, intervenciones y expedientes mencionados, el Defensor actúa a instancia de parte, pero las actuaciones de oficio merecen una mención especial. Desde la Oficina del Defensor debe realizarse una observación constante del funcionamiento de la institución universitaria, y ante problemáticas potenciales o reales, y sin esperar a que algún miembro de la Comunidad presente la correspondiente queja, puede iniciar actuaciones de oficio contempladas en los Reglamentos, si existe algún indicio o hecho real de situaciones de desamparo o que produzcan menoscabo para los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Cuando haya casos fundamentados cuya naturaleza sobrepase las competencias de la Universidad, se elaborará un informe derivándolo a la instancia externa competente, y cerrando el caso con la clasificación de derivado.

LA RELACIÓN CON OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS

Desde mi nombramiento como Defensora Universitario de la UCM he mantenido una estrecha colaboración con el resto de Defensores Universitarios. El trabajo conjunto de los Defensores Universitarios de las diferentes Universidades españolas se ha venido produciendo desde fechas muy tempranas, casi desde que al amparo de la LRU se pusieron en marcha las primeras Oficinas de Defensores Universitarios, aunque ha sido desde 1997 cuando este trabajo se ha hecho verdaderamente a nivel estatal. Fue ese año cuando a finales de septiembre se celebró en la Universidad Jaime I de Castellón el I Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, estando representados un total de 21 Universidades de las que no todas tenían Defensor en ese momento. El II Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebró en la Universidad Rovira i Virgil de Tarragona los días 14 y 15 de mayo de 1998, participando 27 Universidades y 18 Defensores Universitarios. El III Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, primero al que asistí, se celebró los días 16, 17 y 18 de octubre de 2000 en las Universidades de Galicia (Vigo, Santiago y La Coruña) reuniendo 25 Defensores y asistiendo representantes de 28 Universidades. Fue en este II Encuentro donde se estableció el carácter anual de las reuniones estatales de Defensores y se creó la Comisión Permanente cuya misión es servir de coordinación respecto a los temas abordados en los Encuentros y también actuar como órgano de enlace con las autoridades ministeriales y otros organismos universita-

rios a los que se les exponen, cuando resultara oportuno y con acuerdo de todos, aquellas iniciativas y diferentes problemáticas que se consideran de interés para la mejora de la Universidad. Esta comisión, de la que he formado parte dos años, renueva cada año el cincuenta por ciento de sus miembros, procurándose que en ella estén representadas Universidades de las diferentes Comunidades Autónomas.

El IV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebró en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria los días 29 a 31 de octubre de 2001 con un total de 41 asistentes en representación de 25 Universidades. Fue en este Encuentro en el que se estableció la estructura de trabajo que se ha venido manteniendo hasta la actualidad: sesiones plenarias en las que se abordan temas específicos de interés general, que tras los debates correspondientes dan lugar a los debates de trabajo y grupos de trabajo acerca de aspectos académicos.

El V Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebró en la ciudad de León del 29 al 31 de octubre de 2002, asistiendo 53 representantes de 35 Universidades españolas y de una brasileña. Esta amplia participación venía motivada en gran parte por la inclusión de la figura del Defensor del Universitario en la Ley Orgánica de Universidades (LOU). El VI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebró en la ciudad de Córdoba del 28 al 31 de octubre de 2003 con representación de 33 Universidades españolas y con la presentación de una «Declaración de los Defensores Universitarios en el Año Europeo de las Personas con Discapacidad». Finalmente del 25 al 27 de octubre de 2004 se celebró el VII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios en la Universidad de Islas Baleares. De todos estos Encuentros hay información detallada en la página web de los Defensores Universitarios del Estado Español (<http://defensores.uji.es>), donde asimismo pueden consultarse todos los documentos aprobados.

Además de estas reuniones estatales de Defensores se celebran también reuniones de carácter autonómico en las que los Defenso-

res Universitarios debatimos los problemas específicos de las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma. Igualmente, desde el año 2002 se celebran reuniones de Defensores Universitarios Europeos. El I Encuentro Internacional de Defensores Universitarios tuvo lugar en Ámsterdam y el segundo se celebró en Madrid, siendo los organizadores en este caso la Universidad Autónoma y la Complutense. Para mayo de 2005 está prevista la celebración en Viena del III Encuentro Internacional de Defensores Universitarios, al que acudiré para presentar una ponencia acerca de nuevos perfiles de estudiantes y nuevas necesidades educativas. La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior da especial relevancia a la celebración de estos Encuentros, ya que nos permiten poner en común toda una serie de cuestiones que nos preocupan a todos y hacen posible la detección de algunos problemas de funcionamiento en nuestra actividad académica que sin duda afectan al conjunto de los universitarios europeos.

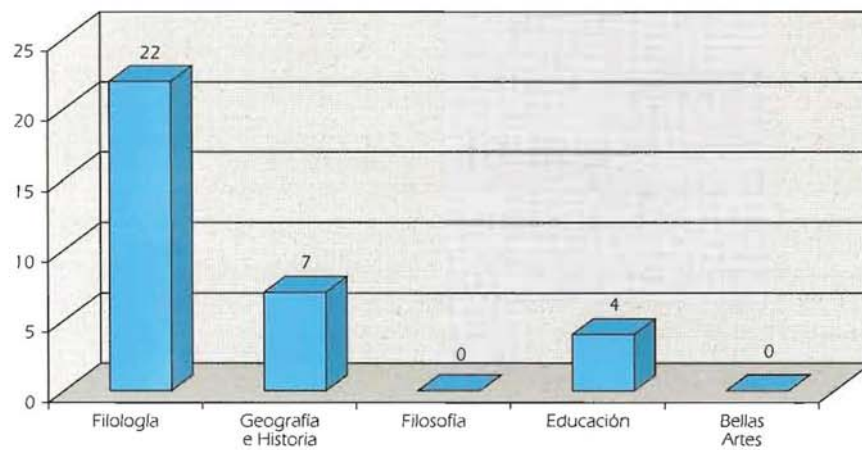
Fruto de este trabajo de los Defensores son una serie de documentos sobre diversos aspectos de la actividad académica, que en muchos casos han sido recogidos por las autoridades ministeriales e incorporados a las normativas, como por ejemplo la Normativa de Permanencia y Evaluación Compensatoria, la Normativa sobre el sistema de calificaciones y el Régimen y Problemática de los profesores y estudiantes extranjeros en España. En cualquier caso, estos documentos, respetando el principio de autonomía universitaria, se presentan como Recomendaciones de los Defensores acerca de los temas de que tratan, y se remiten siempre a los respectivos equipos rectorales.

CURSO
2001/02

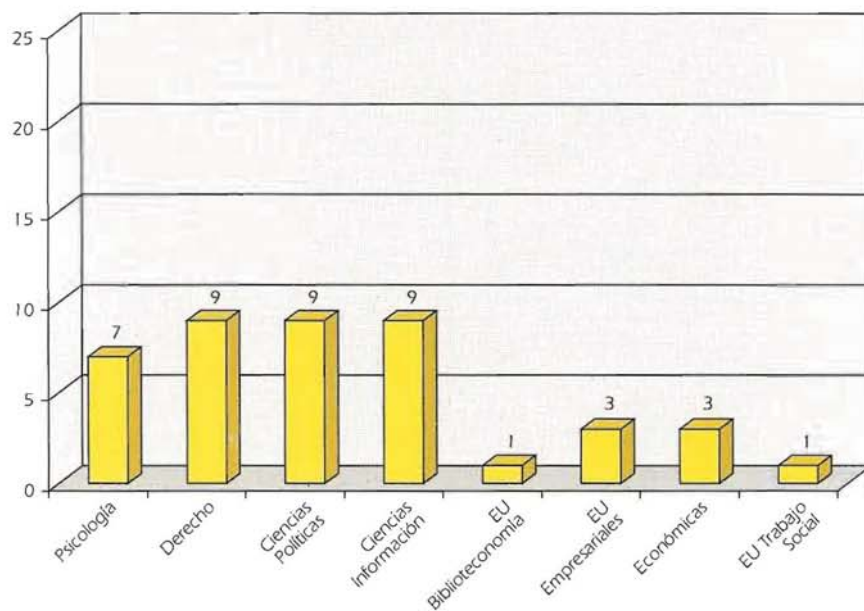
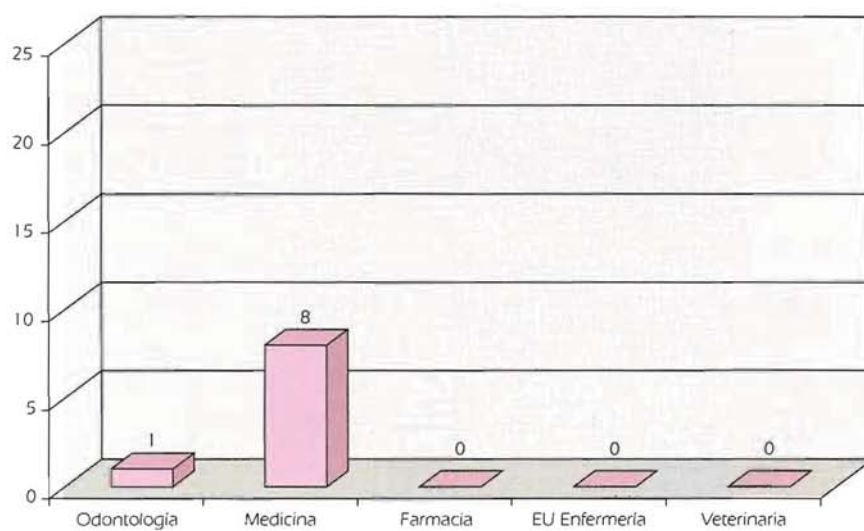
INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES*

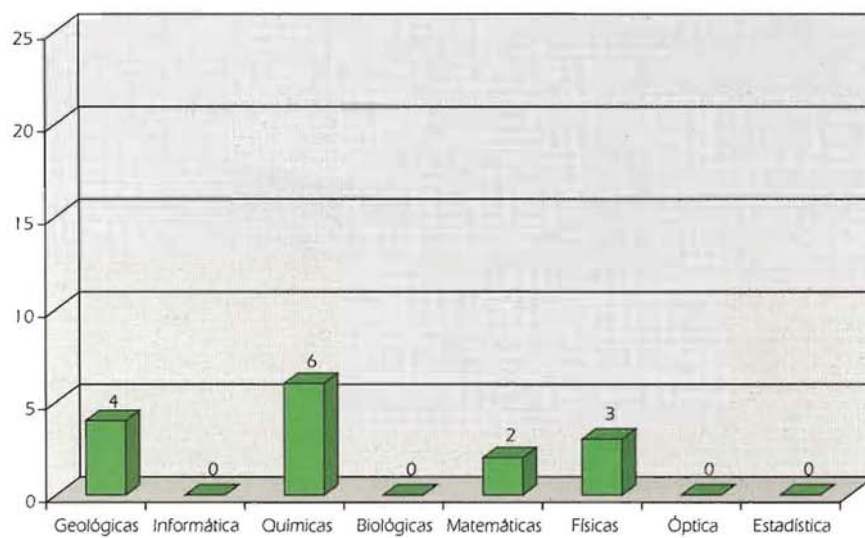
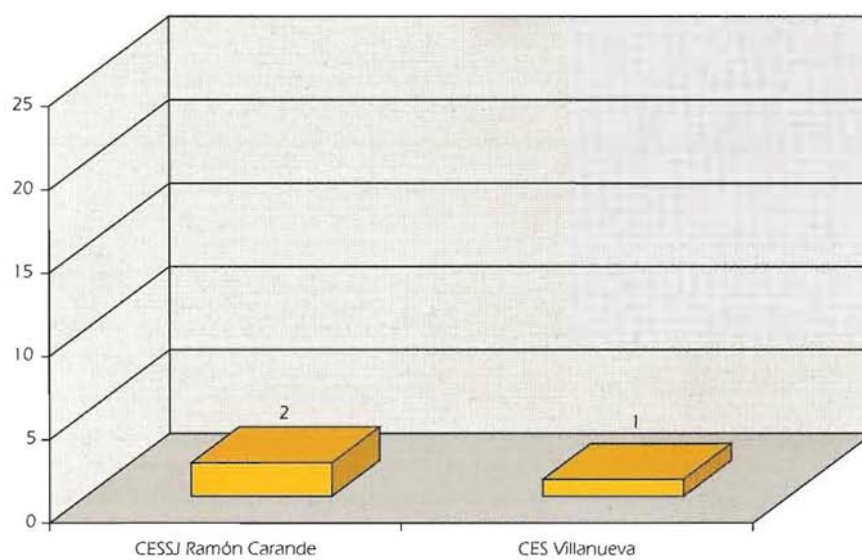
ALUMNOS

Humanidades: 33



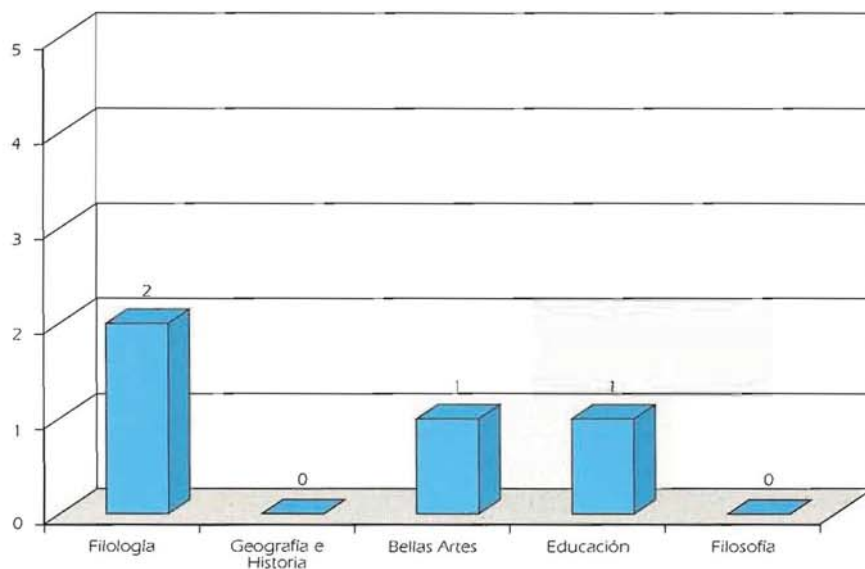
* De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, las quejas colectivas quedan reflejadas como una sola, sea cual sea el número de firmantes.

Ciencias Sociales: 42**Ciencias de la Salud: 9**

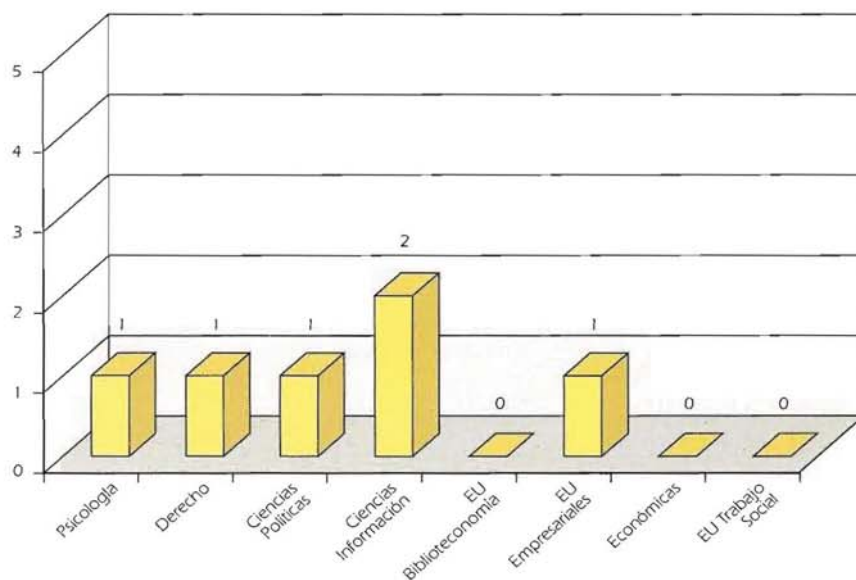
Ciencias Experimentales: 15**Otros centros: 3**

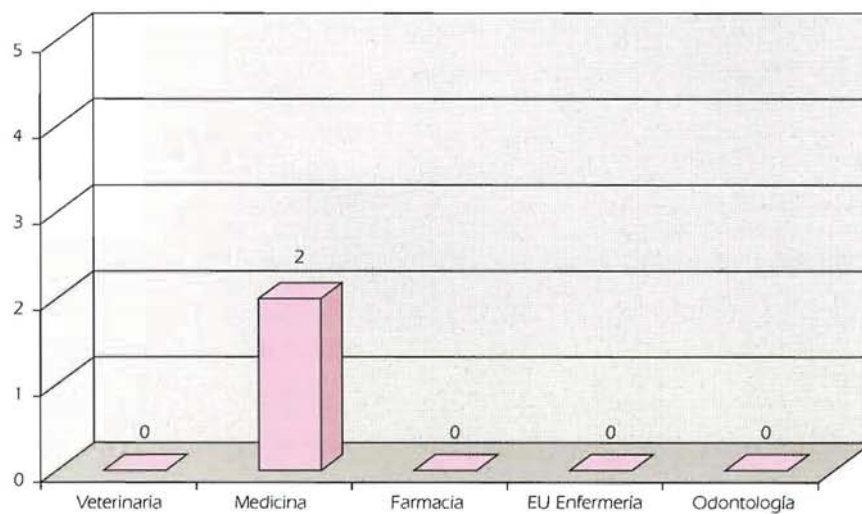
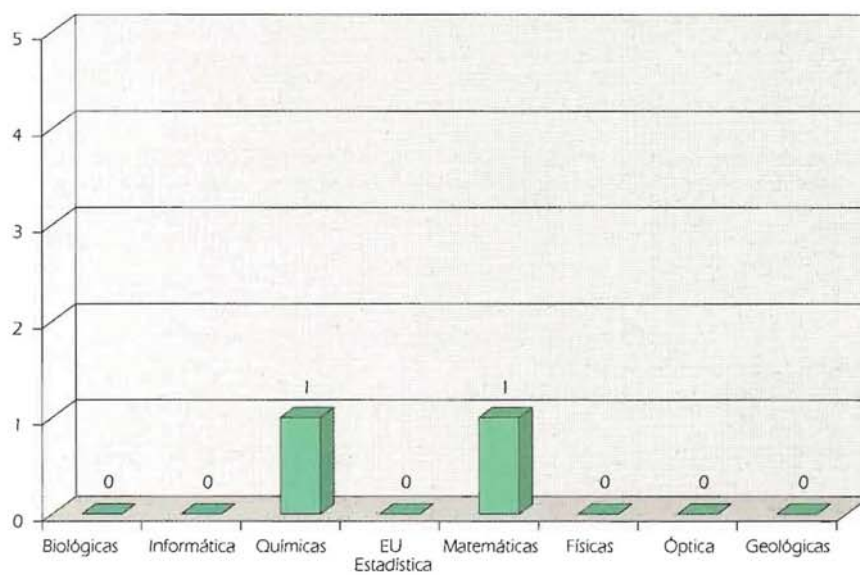
PROFESORES

Humanidades: 4



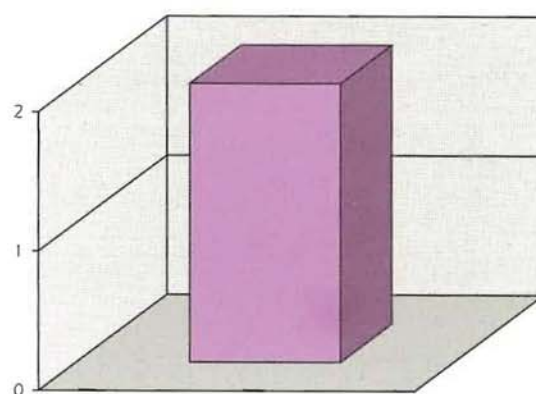
Ciencias Sociales: 6



Ciencias de la Salud: 2**Ciencias Experimentales: 2**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

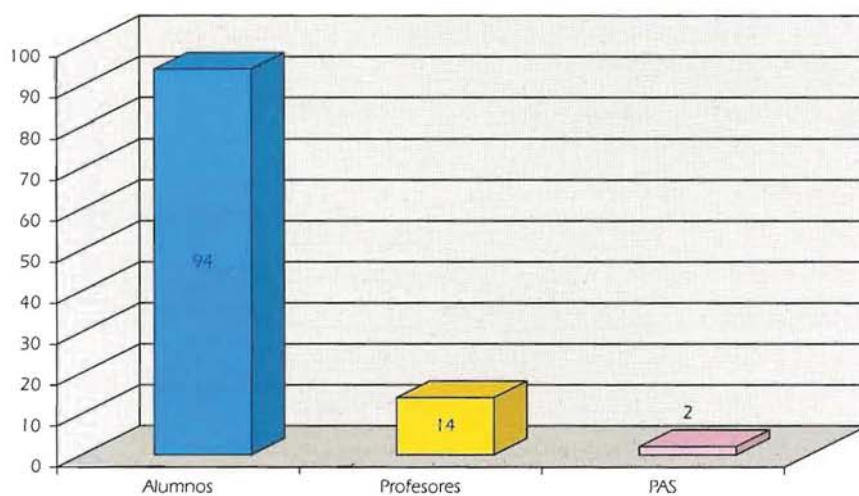
Total: 2



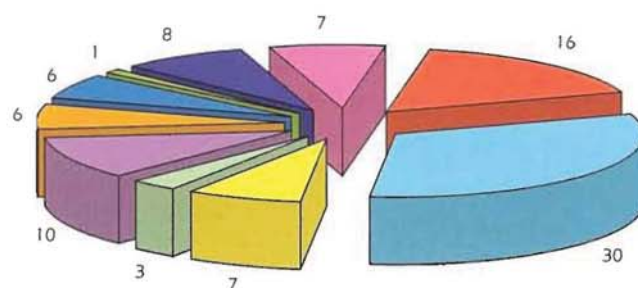
RESUMEN DE INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES

GENERAL

Total: 110

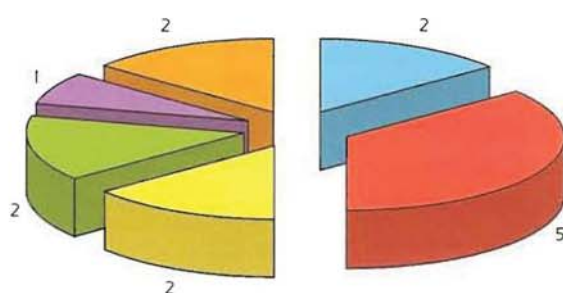


ALUMNOS



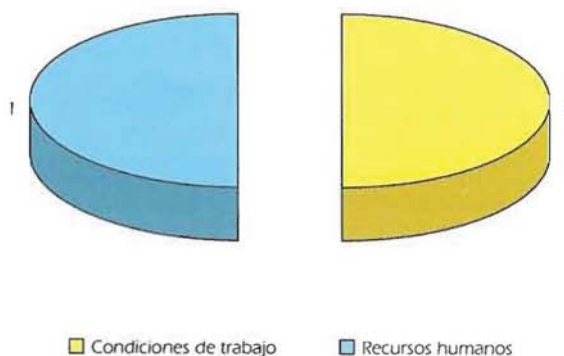
- Exámenes y reclamaciones de examen
- Secretaría de alumnos
- Traslados, convalidaciones y adaptaciones
- Becas
- Régimen académico
- Doctorado, masters y títulos propios
- Problemas académicos con profesores
- Discapacitados
- Tribunal Compensación
- Otros

PROFESORES



- Complemento retributivo
- Problemas alumnos
- Jubilación
- Plazas de promoción
- Organización académica
- Otros

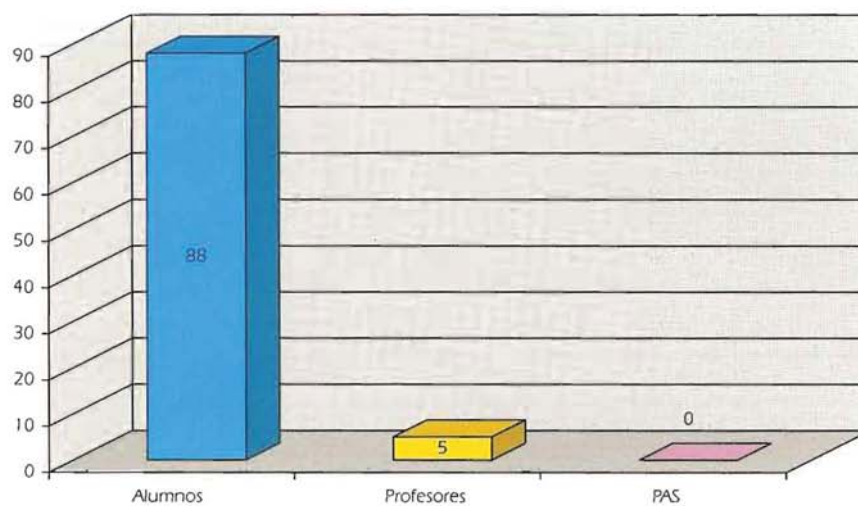
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)



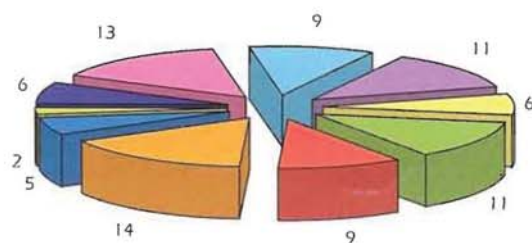
RESUMEN DE CONSULTAS

GENERAL

Total: 93



ALUMNOS

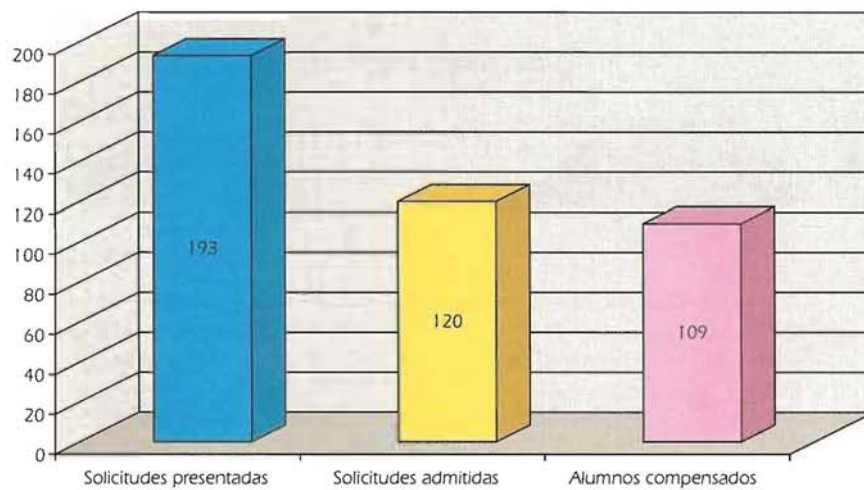


- Cambio en la matrícula
- Tribunal Compensación
- Traslados, convalidaciones, adaptaciones
- Información sobre planes de estudio, requisitos
- Exámenes y reclamaciones de exámenes
- Doctorado, masters y títulos propios
- Becas
- Notas de corte, selectividad
- Régimen académico
- Otros

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

GENERAL

Total: 422



Humanidades

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Bellas Artes	0	0	0
CC Educación	3	3	1
Filología	38	26	24
Filosofía	0	0	0
Geografía e Historia	4	3	1
TOTAL	45	32	26

Ciencias Sociales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
CC Económicas y Empresariales	14	3	3
CC Información	67	56	56
CC Políticas y Sociología	0	0	0
Derecho	0	0	0
EU Biblioteconomía	1	1	0
EU Empresariales	5	0	0
EU Trabajo Social	0	0	0
Psicología	5	4	4
TOTAL	92	64	63

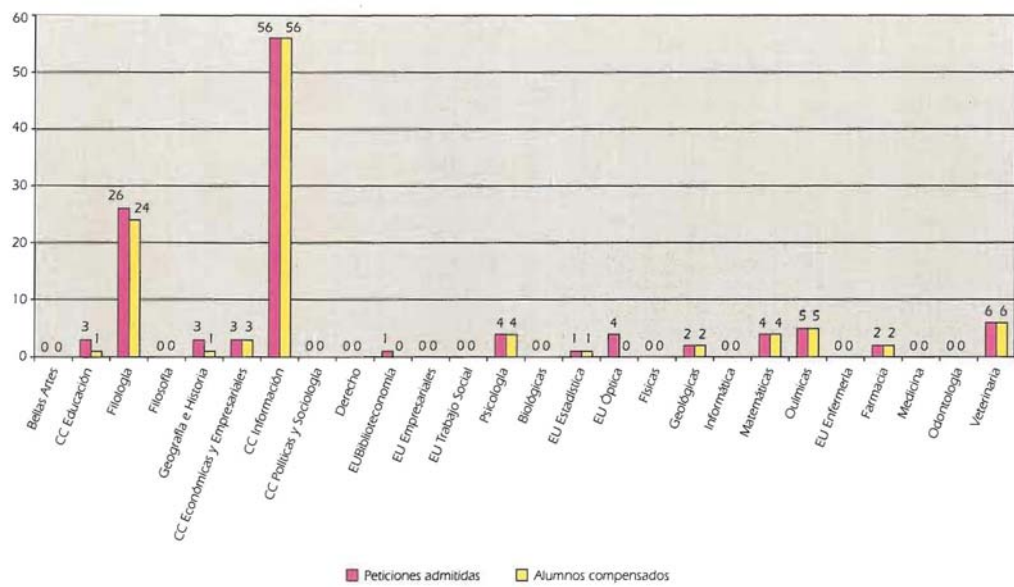
Ciencias de la Salud

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
EU Enfermería	0	0	0
Farmacia	8	2	2
Medicina	0	0	0
Odontología	0	0	0
Veterinaria	8	6	6
TOTAL	16	8	8

Ciencias Experimentales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Biológicas	5	0	0
EU Estadística	1	1	1
EU Óptica	4	4	0
Físicas	0	0	0
Geológicas	4	2	2
Informática	0	0	0
Matemáticas	14	4	4
Químicas	12	5	5
TOTAL	40	16	12

Peticiones admitidas y alumnos compensados

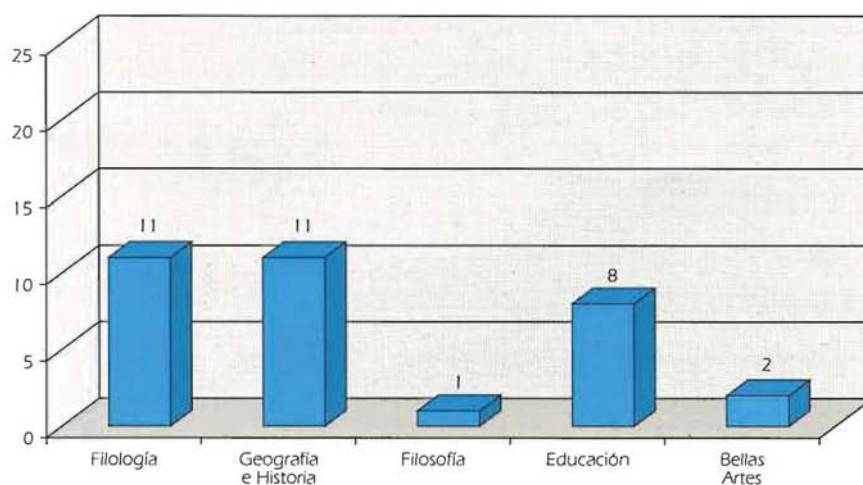


CURSO
2002/03

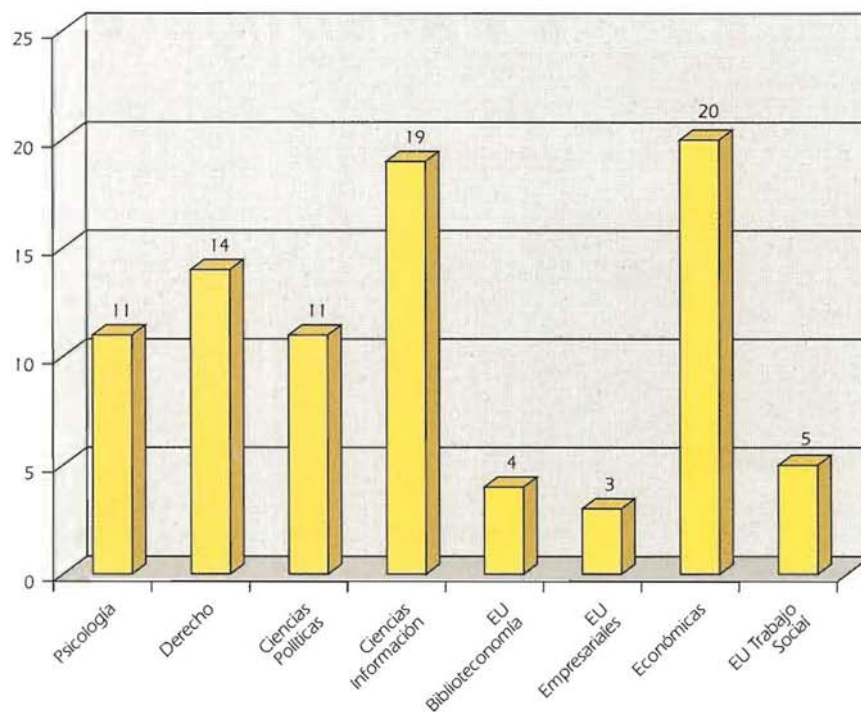
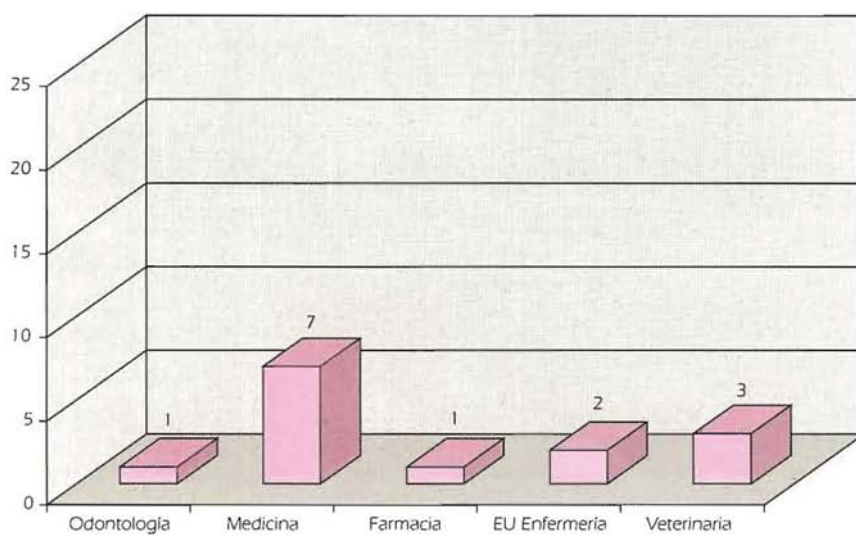
INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES *

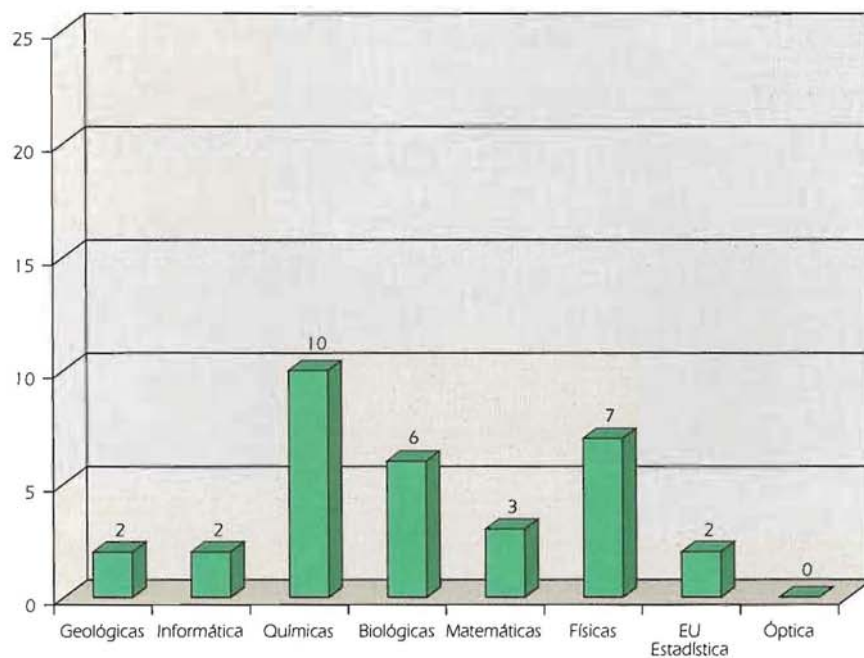
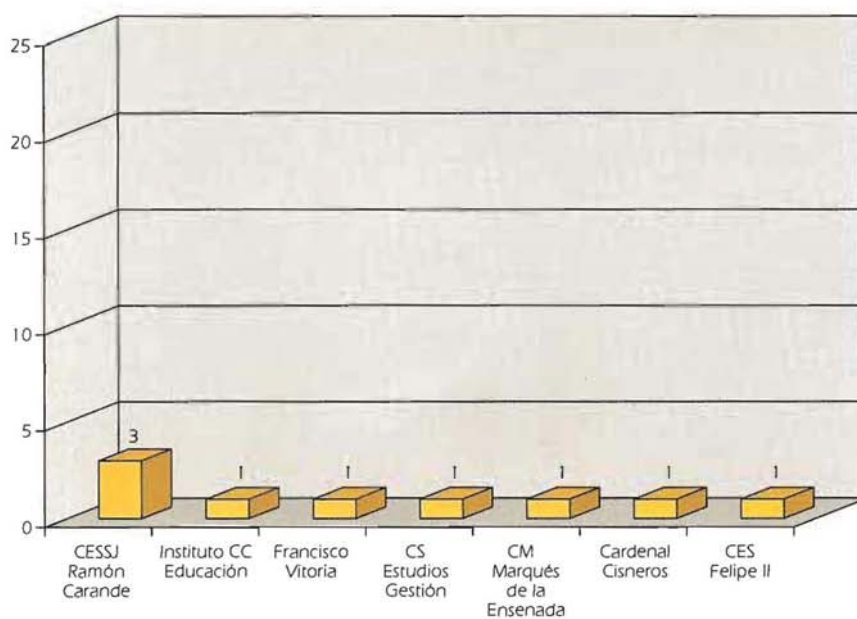
ALUMNOS

Humanidades: 33



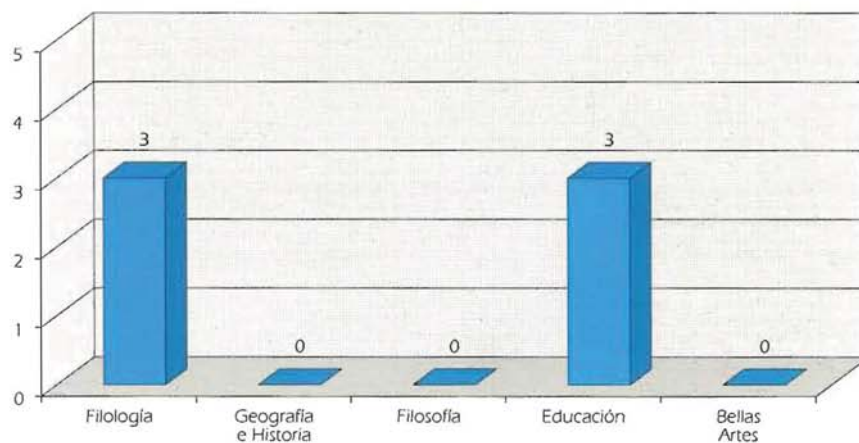
* De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, las quejas colectivas quedan reflejadas como una sola, sea cual sea el número de firmantes.

Ciencias Sociales: 87**Ciencias de la Salud: 14**

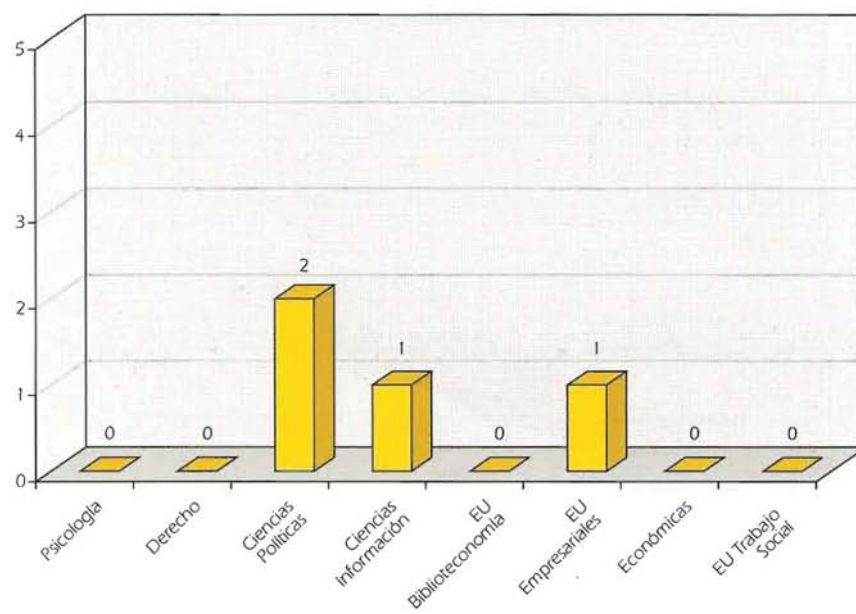
Ciencias Experimentales: 32**Otros centros: 9**

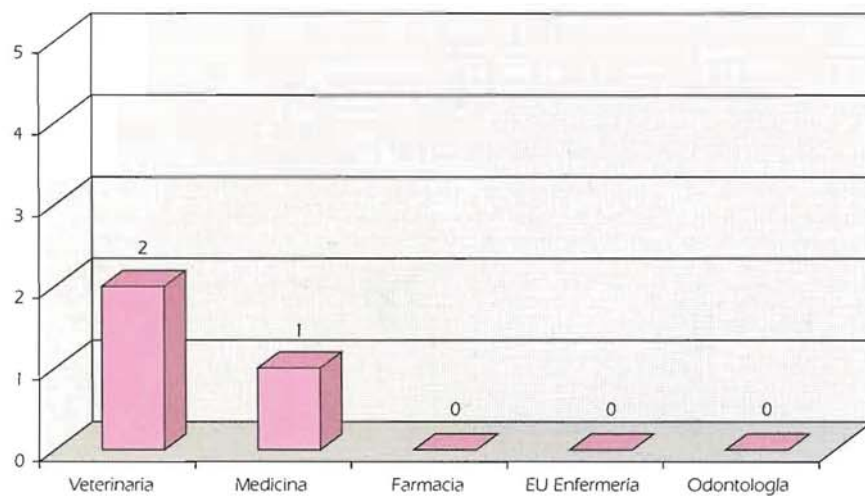
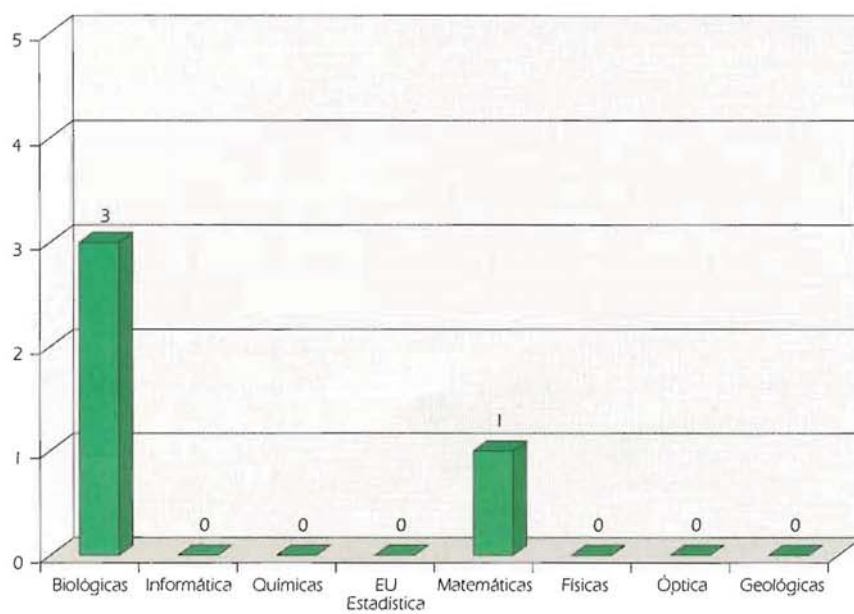
PROFESORES

Humanidades: 6



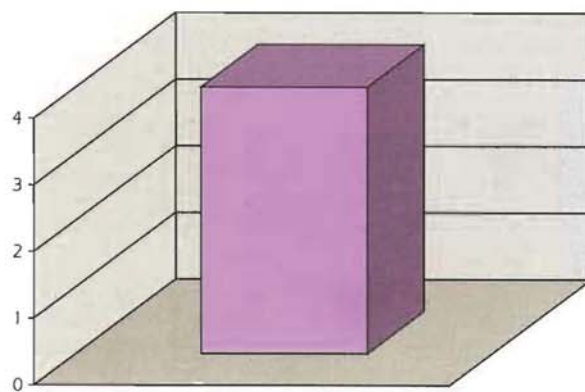
Ciencias Sociales: 4



Ciencias de la Salud: 3**Ciencias Experimentales: 4**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

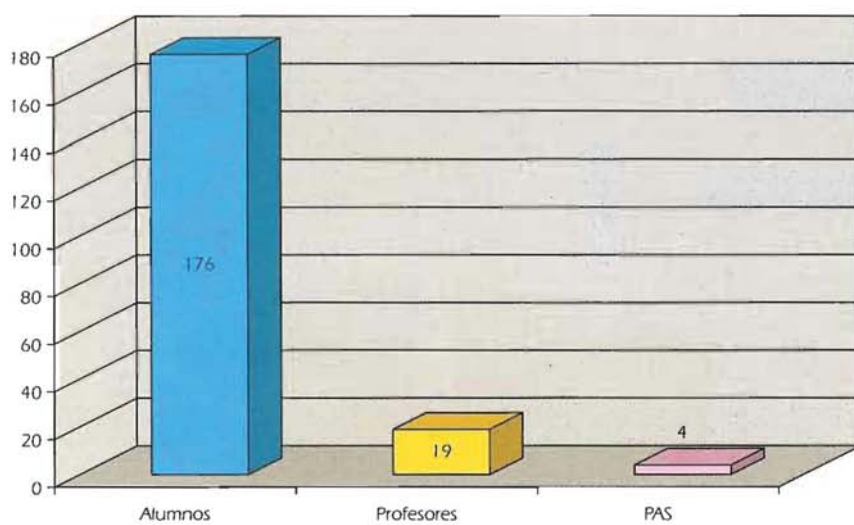
Total: 4



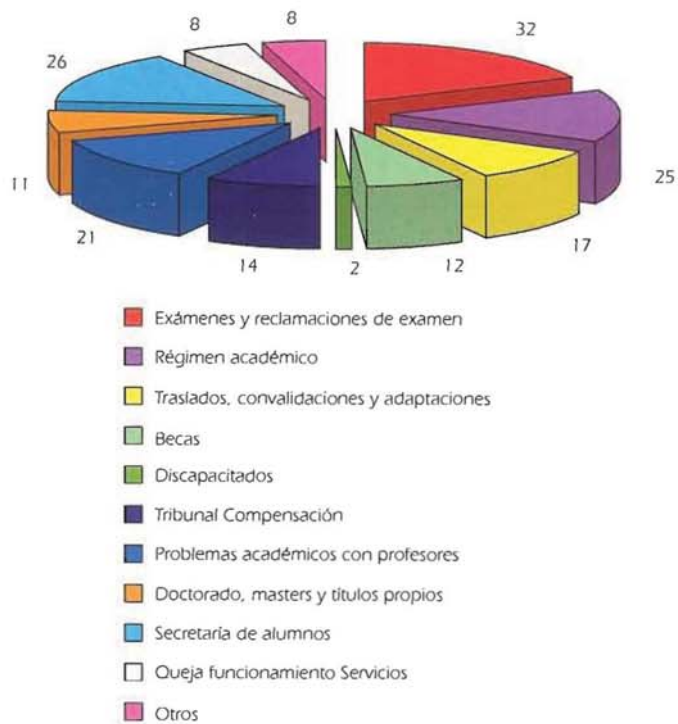
RESUMEN DE INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES

GENERAL

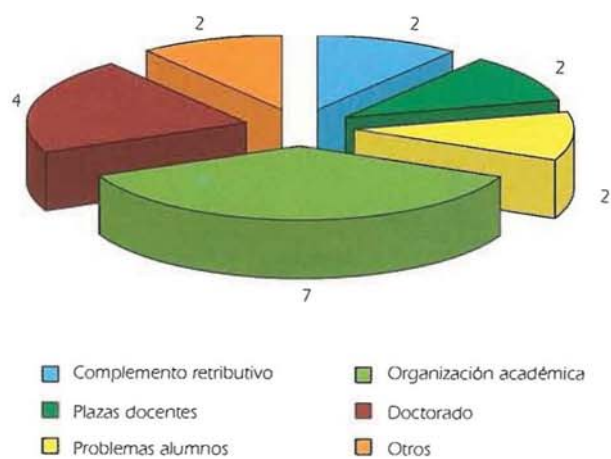
Total: 199



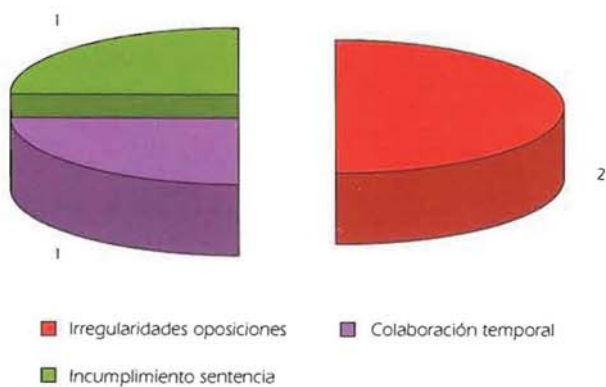
ALUMNOS



PROFESORES



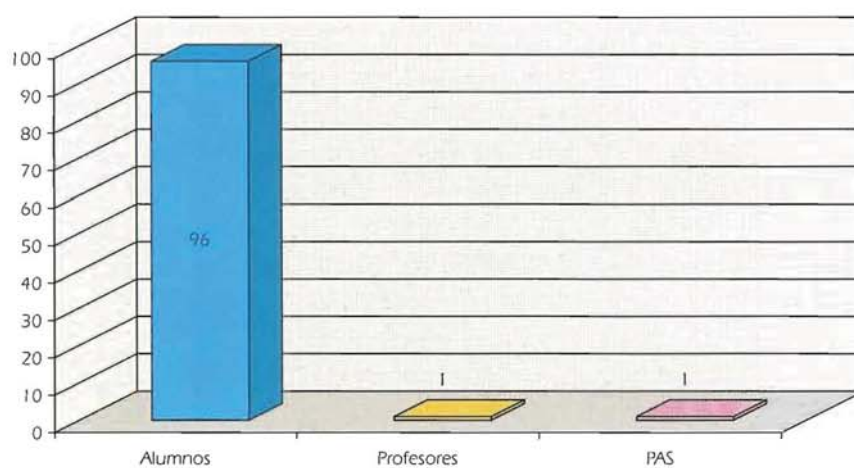
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

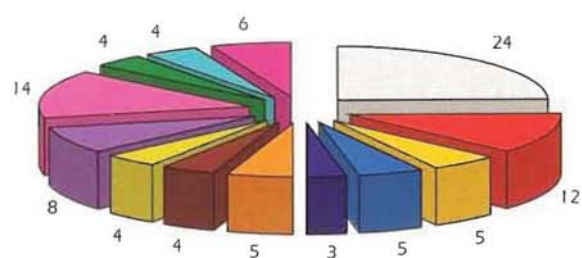


RESUMEN DE CONSULTAS

GENERAL

Total: 98



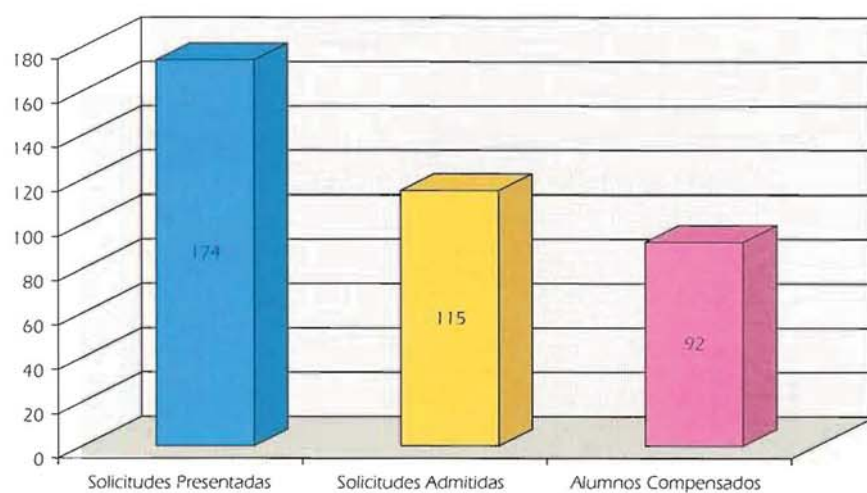
ALUMNOS

- ☐ Secretaría de alumnos
- ☐ Exámenes y reclamaciones de exámenes
- ☐ Traslados, convalidaciones, adaptaciones
- ☐ Becas
- ☐ Régimen académico
- ☐ Doctorado, masters y títulos propios
- ☐ Problemas académicos profesores
- ☐ Discapacitados
- ☐ Tribunal Compensación
- ☐ Otros
- ☐ Solicitud información
- ☐ Colegios Mayores
- ☐ Quejas cafetería instalaciones

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

GENERAL

Total: 381



Humanidades

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Bellas Artes	0	0	0
CC Educación	0	0	0
Filología	12	10	5
Filosofía	1	1	1
Geografía e Historia	6	4	4
TOTAL	19	15	10

Ciencias Sociales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
CC Económicas y Empresariales	18	14	12
CC Información	20	12	12
CC Políticas y Sociología	0	0	0
Derecho	14	10	4
EU Biblioteconomía	0	0	0
EU Empresariales	2	1	1
EU Trabajo Social	0	0	0
Psicología	2	2	2
TOTAL	56	39	31

Ciencias de la Salud

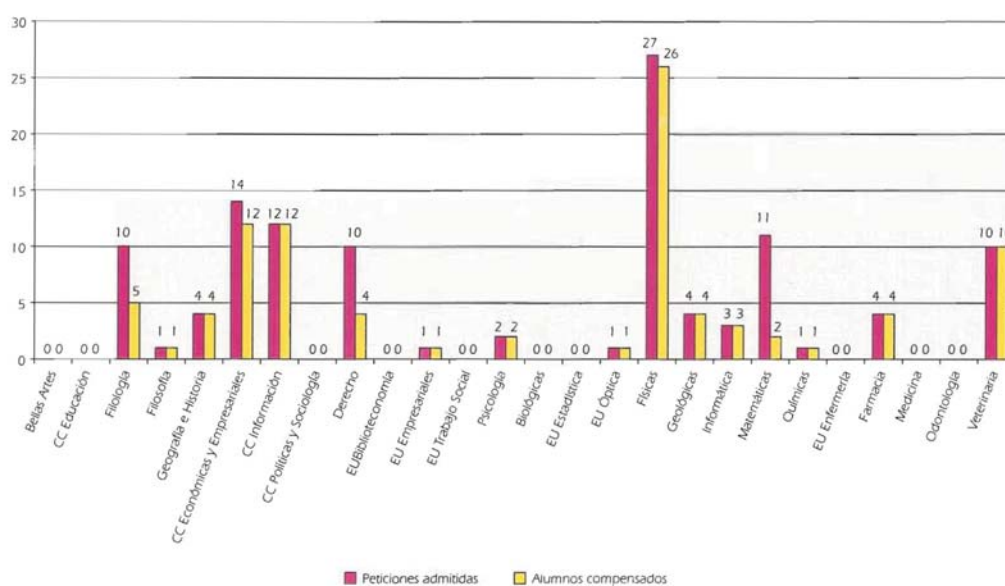
Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
EU Enfermería	0	0	0
Farmacia	4	4	4
Medicina	0	0	0
Odontología	0	0	0
Veterinaria	25	10	10
TOTAL	29	14	14

TOTAL	174	115	92
--------------	------------	------------	-----------

Ciencias Experimentales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Biológicas	0	0	0
EU Estadística	0	0	0
EU Óptica	5	1	1
Físicas	32	27	26
Geológicas	6	4	4
Informática	13	3	3
Matemáticas	13	11	2
Químicas	1	1	1
TOTAL	70	47	37

Peticiones admitidas y alumnos compensados

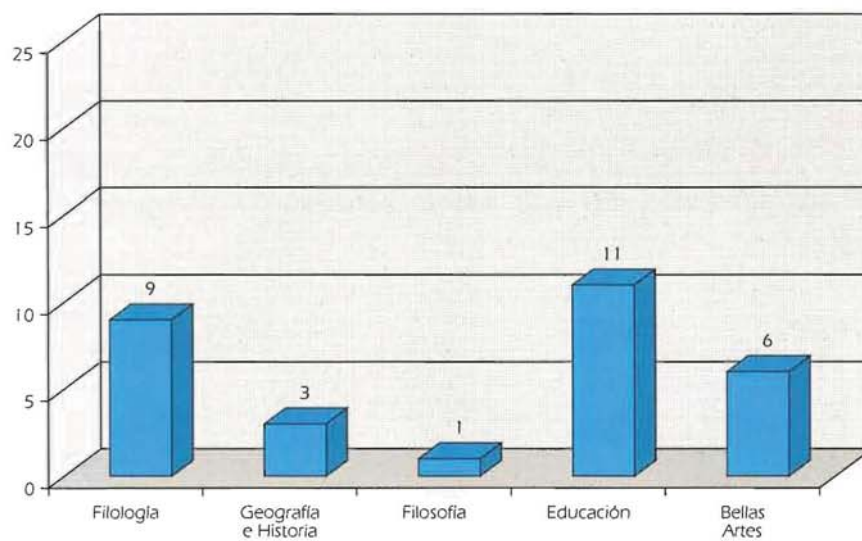


CURSO
2003/04

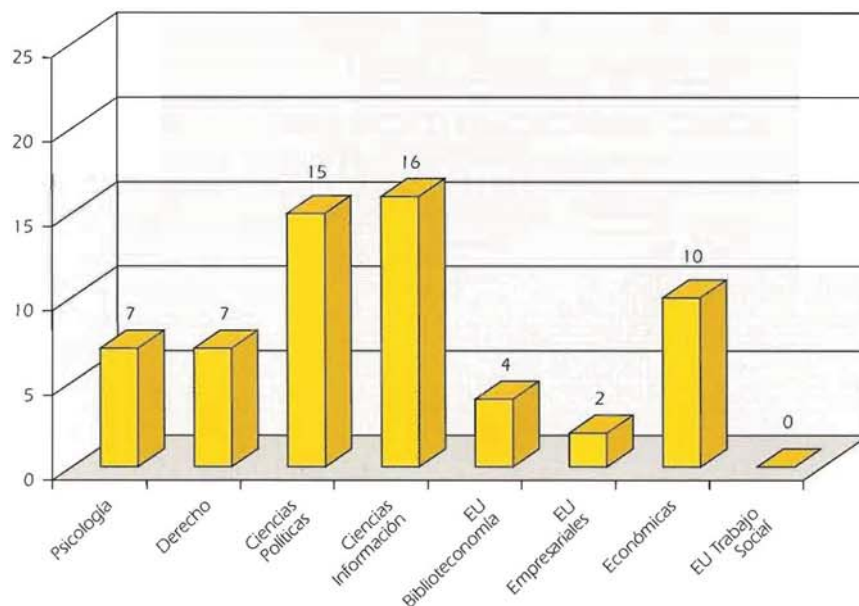
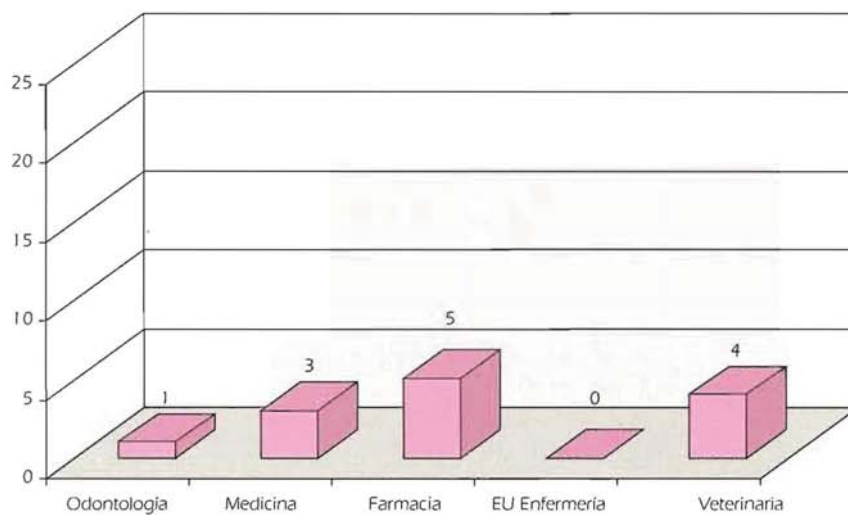
INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES *

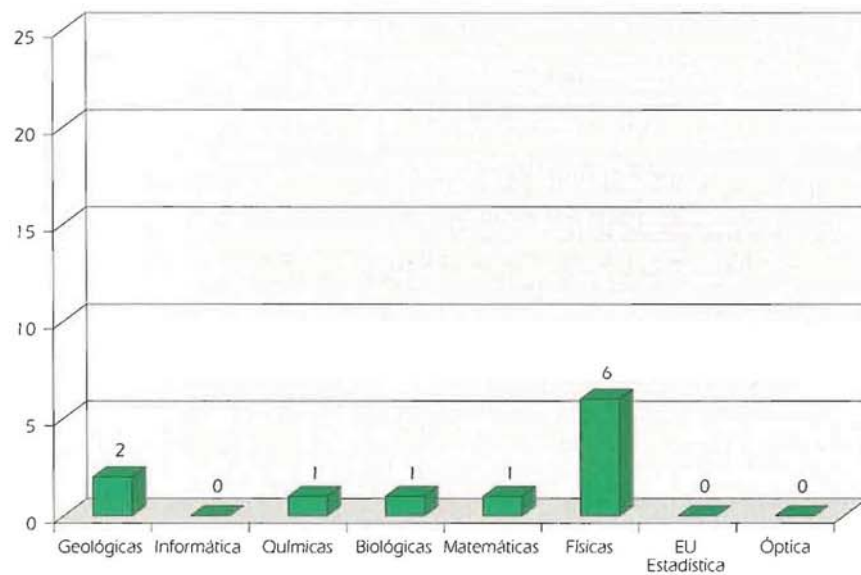
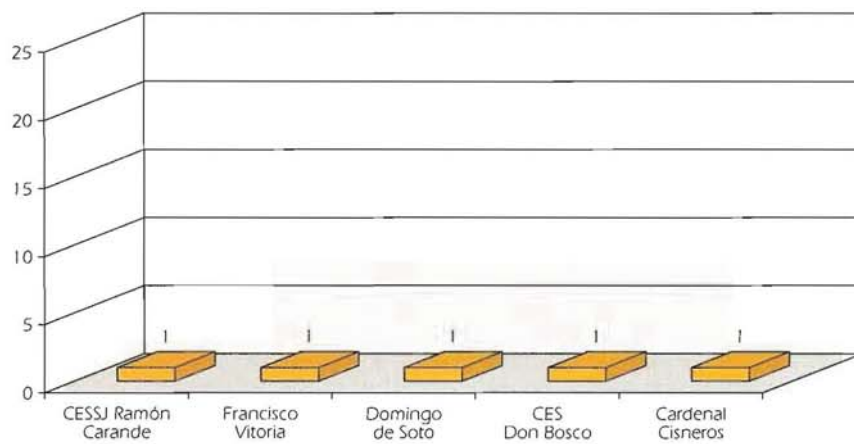
ALUMNOS

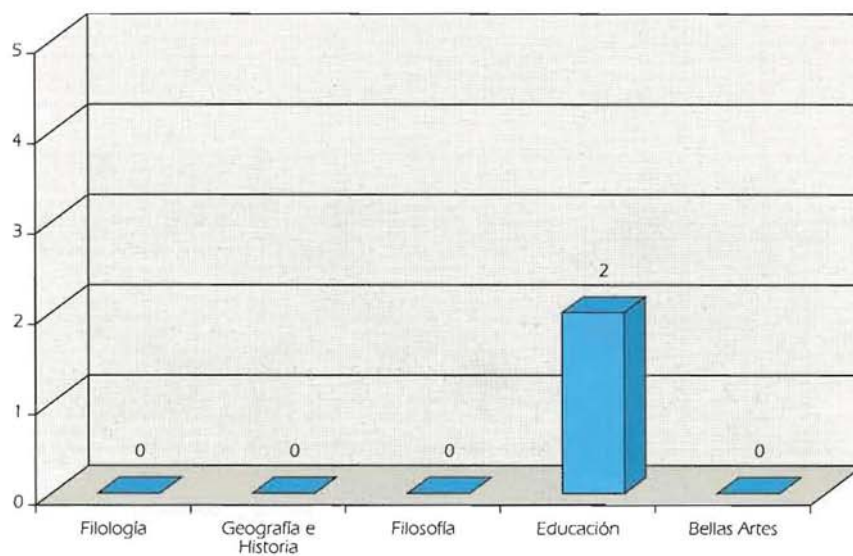
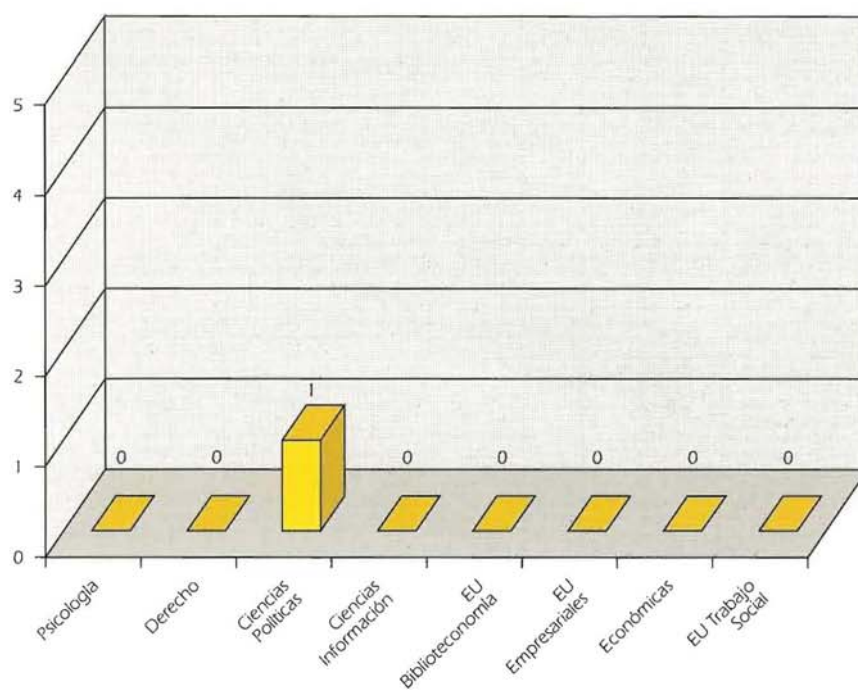
Humanidades: 30

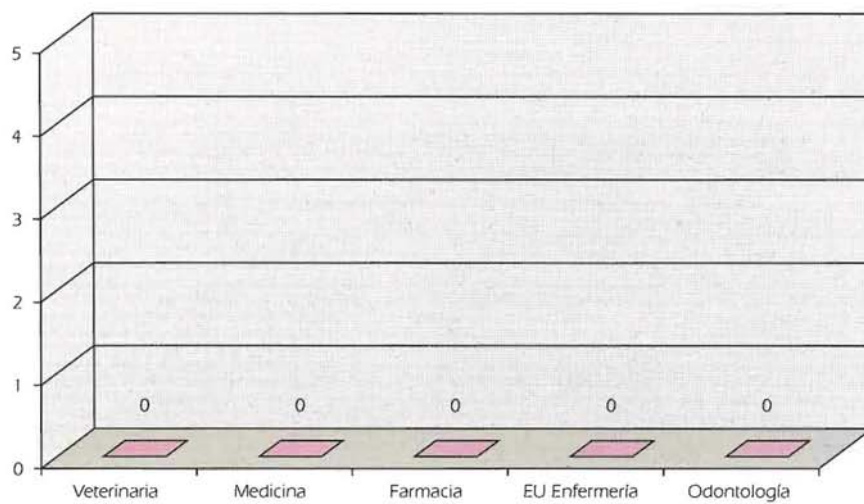
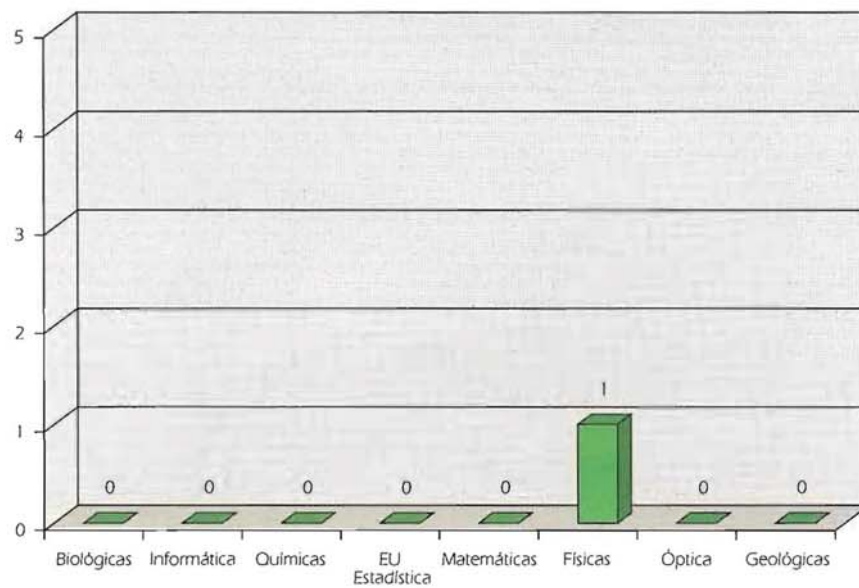


* De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, las quejas colectivas quedan reflejadas como una sola, sea cual sea el número de firmantes.

Ciencias Sociales: 61**Ciencias de la Salud: 13**

Ciencias Experimentales: 11**Otros centros: 5**

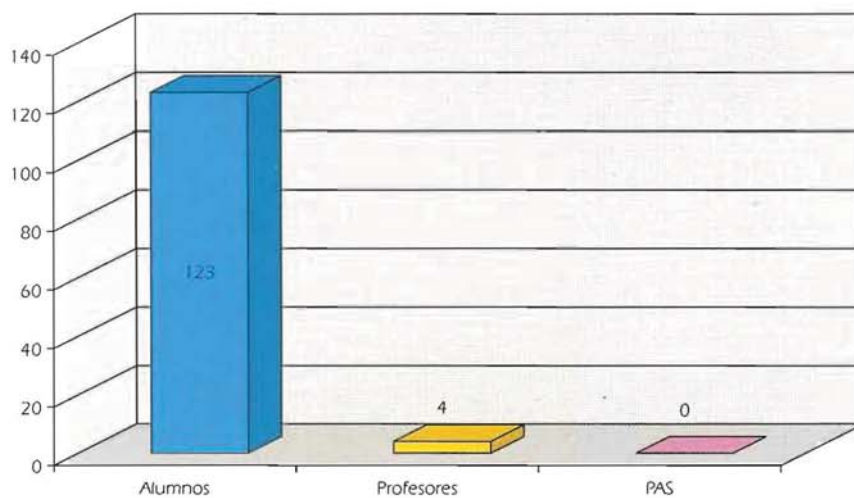
PROFESORES**Humanidades: 2****Ciencias Sociales: 1**

Ciencias de la Salud: 0**Ciencias Experimentales: 1**

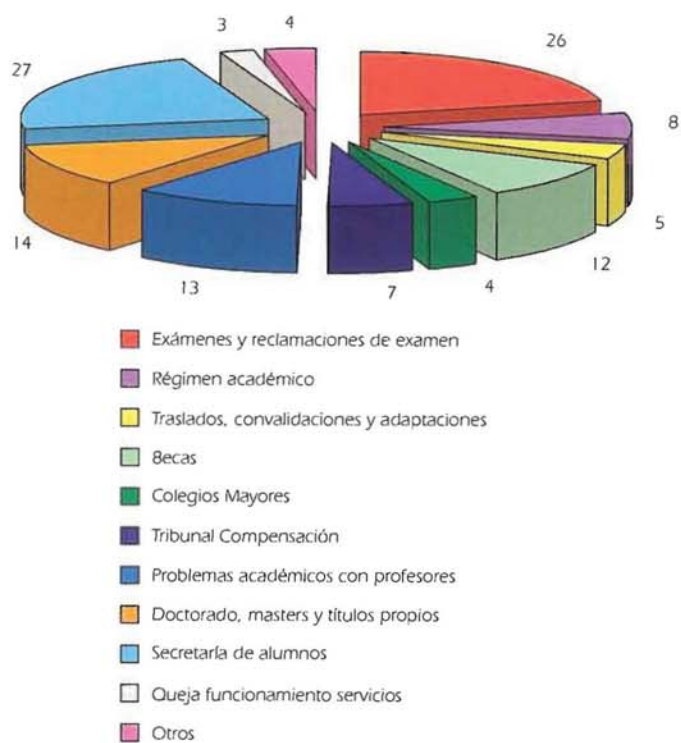
RESUMEN DE INTERVENCIONES Y EXPEDIENTES

GENERAL

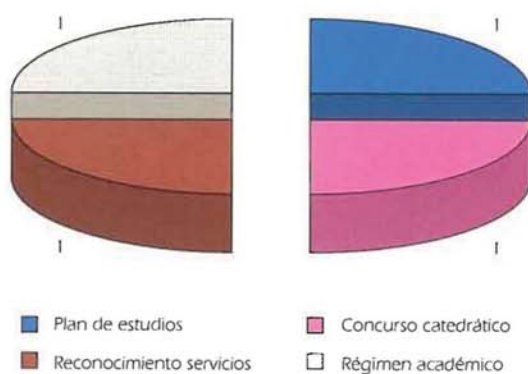
Total: 127



ALUMNOS



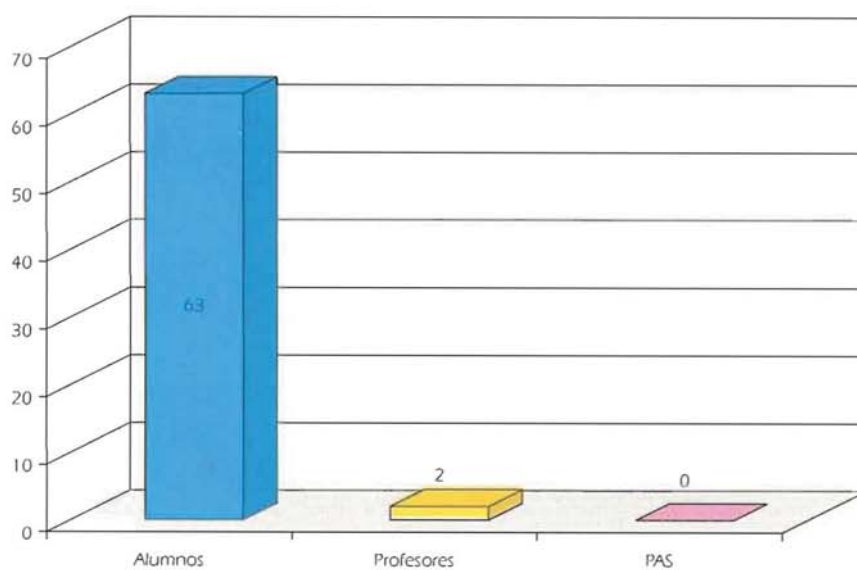
PROFESORES

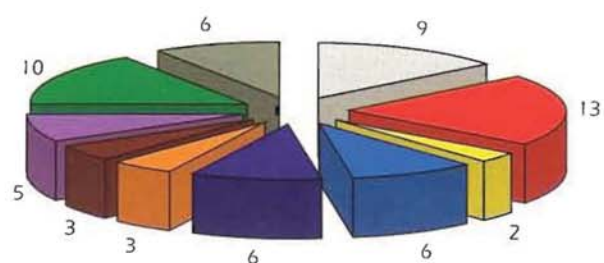


RESUMEN DE CONSULTAS

GENERAL

Total: 65



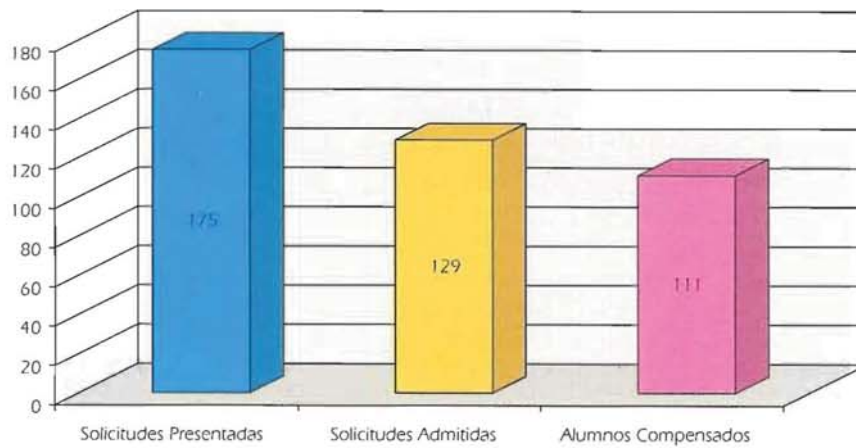
ALUMNOS

- ☐ Secretaría de alumnos
- ☒ Exámenes y reclamaciones de exámenes
- ☒ Traslados, convalidaciones, adaptaciones
- ☒ Becas
- ☒ Régimen académico
- ☒ Doctorado, masters y títulos propios
- ☒ Problemas académicos profesores
- ☒ Tribunal Compensación
- ☒ Solicitud información
- ☒ Queja funcionamiento servicios

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

GENERAL

Total: 415



Humanidades

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Bellas Artes	0	0	0
CC Educación	21	5	4
Filología	9	8	8
Filosofía	0	0	0
Geografía e Historia	2	2	1
TOTAL	32	15	13

Ciencias Sociales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
CC Económicas y Empresariales	38	35	34
CC Información	32	20	20
CC Políticas y Sociología	4	4	4
Derecho	9	6	6
EU Biblioteconomía	0	0	0
EU Empresariales	4	2	2
EU Trabajo Social	5	5	0
Psicología	5	2	2
TOTAL	97	74	68

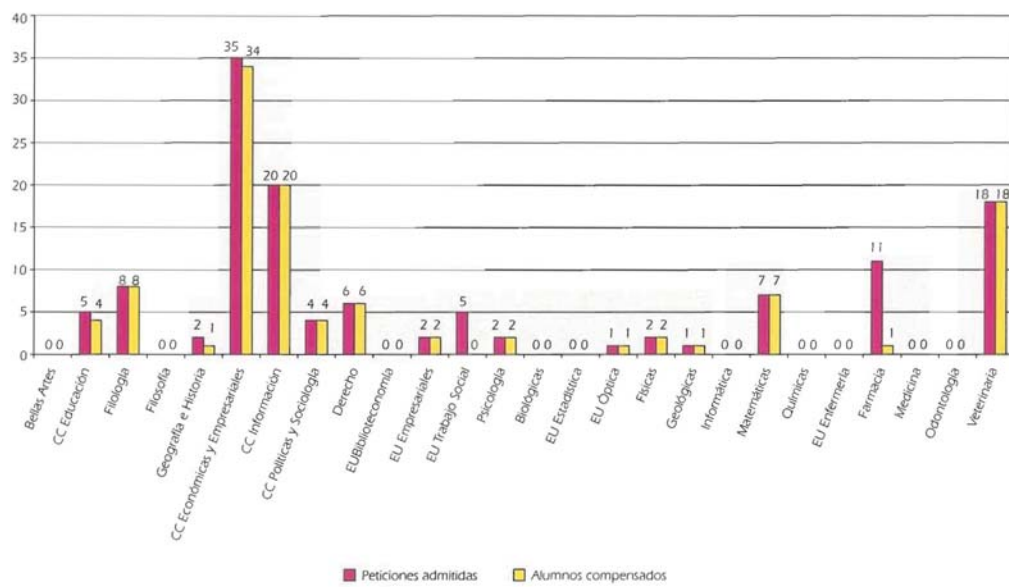
Ciencias de la Salud

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
EU Enfermería	0	0	0
Farmacia	11	11	1
Medicina	0	0	0
Odontología	0	0	0
Veterinaria	19	18	18
TOTAL	30	29	19

Ciencias Experimentales

Facultad/Escuela	Peticiones presentadas	Peticiones admitidas	Alumnos compensados
Biológicas	0	0	0
EU Estadística	0	0	0
EU Óptica	2	1	1
Físicas	3	2	2
Geológicas	1	1	1
Informática	0	0	0
Matemáticas	10	7	7
Químicas	0	0	0
TOTAL	16	11	11

Peticiones admitidas y alumnos compensados



ALGUNOS PROBLEMAS DETECTADOS

Como habrán observado, los gráficos incluidos no se acompañan de comentario alguno, y tampoco se hace ninguna referencia individualizada a los diversos asuntos planteados en las quejas. Sí incluyen esto los defensores de otras Universidades mucho más pequeñas, porque el número de solicitudes tramitadas en sus Oficinas es muy inferior. En nuestro caso, sería alargar excesivamente esta Memoria y he creído más adecuado sustituirlo por algunas reflexiones sobre las cuestiones que me parecen más significativas en función de su frecuencia o de su interés.

La primera cuestión a plantear es la continua referencia que los alumnos hacen en sus quejas a la falta de información. Decía Vázquez Montalbán que quien controla la información controla el poder. No creo que éste sea el problema entre nosotros, pero lo cierto es que no siempre la información llega de forma adecuada a los destinatarios. No es que no se dé la información, es que en muchos casos no somos capaces de transmitirla satisfactoriamente. Bastantes veces por exceso de información. Especialmente grave resulta la falta de información adecuada en algunas fases de la matriculación que son de gran importancia para la planificación de los estudios de nuestros alumnos y que en numerosas ocasiones dan lugar al fracaso escolar. En este sentido, creo que todos deberíamos hacer un mayor esfuerzo para proporcionar los datos ver-

daderamente significativos para la correcta elección por parte de nuestros estudiantes.

Tampoco parece satisfactoria la información de la que, antes de la matrícula, disponen los alumnos en lo relativo a programas de las asignaturas, formas y criterios de evaluación, etc. En bastantes casos hemos detectado incumplimiento de la normativa respecto a estas cuestiones, ya que con frecuencia los programas de las asignaturas no incluyen otra cosa que temarios y bibliografía, dejando sin concreción real la planificación del curso y los criterios de evaluación, que, por cierto, son algo más que decir que el que haga bien el examen aprobará.

A la vista de las numerosas quejas recibidas tenemos que recordar a todos que somos parte de la Administración Pública, y que como tal estamos obligados a razonar y motivar nuestras decisiones. Desde la Oficina del Defensor del Universitario queremos insistir en la necesidad de que las resoluciones aparezcan suficientemente motivadas, con mención de los fundamentos necesarios para que los interesados puedan conocer los motivos de la denegación de sus pretensiones y poder así formular el correspondiente recurso. Igualmente, sería necesario que el lenguaje utilizado fuese lo más claro posible y que las menciones a la normativa vayan acompañadas de la transcripción literal del precepto.

Aunque somos conscientes de nuestras dificultades financieras, tenemos que señalar que la atención a los estudiantes del turno de tarde no es igual ni tan completa como la que ofrecemos a los estudiantes de la mañana. Puesto que la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior va a obligarnos con toda seguridad a importantes cambios en los procedimientos, horarios, etc., deberíamos tener esto en cuenta.

Tal vez uno de los más importantes problemas detectados es el de la escasa participación estudiantil, y esto a pesar de los esfuerzos de muchos de nuestros responsables académicos y de algunas

asociaciones de estudiantes. Sin la participación de los estudiantes esa Universidad de calidad que perseguimos es realmente difícil de alcanzar. Convencer a los alumnos de que su participación es decisiva es tarea de todos y cada uno de nosotros y nos obliga a prescindir de algunos estereotipos, injustos pero frecuentes, y a demostrar a los estudiantes que su opinión es valiosa y que expresarla no sólo no trae problemas sino que nos ayuda a todos.

Para finalizar creo que, aunque en la Universidad española se ha hecho un notable esfuerzo en el tema de la investigación, y afortunadamente hemos apostado por avanzar con decisión en esa línea, no ha sucedido lo mismo en el tema de la docencia. Falta mucho por hacer en este sentido, sobre todo si pensamos que esta imprescindible renovación docente no puede hacerse únicamente de forma individual, sino que necesariamente tiene que tener un aspecto colectivo y, por tanto, con implicación de los Departamentos. Ello requerirá, en algunas ocasiones, una reorganización profunda de los modos de actuación en el seno de los mismos, lo que no está exento de dificultades, ya que en bastantes ocasiones se ven condicionados por las polémicas internas.

A MODO DE CONCLUSIÓN: CUESTIONES SOBRE LAS QUE DEBERÍAMOS REFLEXIONAR

La Universidad actual no es ni puede ser la misma de hace unas décadas. Hace muy poco el Presidente del Gobierno decía que tenemos que hacer una Universidad para todos. Tal vez deberíamos añadir con todos. Pero esta forma de entender la Universidad tiene muy poco que ver con algunas concepciones elitistas de la Universidad que todavía nos encontramos, a veces, incluso en las declaraciones de algunas autoridades de nuestra Comunidad Autónoma. En este momento estamos embarcados en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, que es algo más que un sistema que facilita el intercambio de estudiantes y profesores y la equiparación de títulos, y que presenta una oportunidad para la reforma de nuestra Universidad que no podemos desperdiciar. Tenemos por delante una urgente tarea de renovación pedagógica y docente que no puede limitarse a la inclusión en las aulas de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Si la misión de los docentes es enseñar a aprender, no podemos ignorar el cambio en el perfil de los estudiantes ni las nuevas necesidades educativas que comporta.

En este punto no puedo dejar de referirme a las personas con discapacidad que poco a poco van incorporándose, como alumnos, pero también como docentes y Personal de Administración y Servicios, a nuestra Universidad. Afortunadamente, en este caso hemos

dado un paso importantísimo con la puesta en marcha de la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad y con la adopción de políticas de acción positiva, encaminadas a hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades. Pero el camino hacia la Normalización es largo y difícil de recorrer porque requiere un cambio de mentalidad y sensibilidad que excede el ámbito universitario, ya que implica a la sociedad en su conjunto.

Tenemos una Universidad centenaria, y esto imprime carácter y nos da el prestigio que concede el paso del tiempo. Pero a la vez, ese paso del tiempo tiende a esclerotizar nuestras estructuras y a convertirnos en una administración lenta y anquilosada. Este riesgo, que se presenta de modo inequívoco en los procedimientos, es aún más grave cuando tiene lugar en las mentalidades. Varios son los retos a los que nos tenemos que enfrentar, en un futuro próximo, todos los que formamos parte de la comunidad universitaria. La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior es uno de ellos, tal vez el mayor. Y no será posible superarlo con éxito si no modificamos nuestro modo de entender el trabajo diario, su alcance y la necesidad de que todos, profesores, personal de administración y servicios y alumnos, hagamos un esfuerzo decidido para dejar atrás esos viejos hábitos, que hemos conservado en un malentendido respeto por las tradiciones.

La Universidad tiene una importantísima función social, y nosotros, la Universidad Complutense de Madrid, hemos asumido que como parte que somos del servicio público de educación superior tenemos como funciones, al servicio de la sociedad, las siguientes (Art. 3.2. de los Estatutos de la UCM):

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada.
- La formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria.
- La promoción cultural y científica de la comunidad universitaria, para mejorar su capacidad de anticipación a los cambios sociales, ideológicos, culturales, científicos y tecnológicos.
- Favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos.

Esto es lo que hemos dicho en nuestros Estatutos y por tanto lo que se supone que queremos hacer. Pero esto implica un modelo muy concreto de Universidad, que no sé si realmente tenemos bien asumido, y que en cualquier caso debe reflejarse en nuestro modo de planificar la vida académica, de resolver los problemas y, por supuesto, también en nuestra normativa.

Siempre se ha entendido que el sistema de recursos administrativos garantiza la posibilidad de resolución de los conflictos de los interesados con la Administración, sin las demoras ni los costes que entraña el planteamiento de un proceso judicial. Además, se dice que funcionan como sistema de autocontrol interno de la propia Administración. Los Defensores Universitarios, sin embargo, hemos detectado un vicio fundamental de la justicia universitaria consistente en que los Rectorados tienden estructuralmente a confirmar los acuerdos y resoluciones de los órganos inferiores. Como decía el ya citado Ramón Valls, «la razón de este modo de proceder por parte de la Administración universitaria es clara, e incluso respetable, por cuanto el Rector ha de contribuir a la fortaleza de todo el organis-

mo y no debe fácilmente desautorizar a los órganos inferiores. Pero esta buena razón se superpone a otra, gremialista en el mal sentido de la palabra, la cual reside en el interés del gobernante en no malquistarse con quien lo elige y deberá después cumplir sus decisiones. En este contexto, la práctica de la Asesoría jurídica es significativa. Frecuentemente, no produce dictámenes neutrales, sino que, acogiendo sistemáticamente al principio de conservación de los actos administrativos, construye argumentos de parte para legitimar la no revocación de los acuerdos recurridos. No asesora al juez, por decirlo así, sino que pone su peso a favor de la parte más poderosa del conflicto. Dicho al modo de Montesquieu, no funciona como contrapeso».

Es preciso, por tanto, que el sistema sea ejercido por órganos independientes, que actúen de manera eficaz y sistemática, para que los autores de los actos impugnados se sientan realmente controlados en su cumplimiento de la legalidad. El hecho mencionado de carecer de independencia real y, consecuentemente, de hacer que las resoluciones normalmente confirmen los actos impugnados, convierten el trámite en un procedimiento engorroso, largo y las más veces inútil. Si tenemos en cuenta, además, que el acceso a los tribunales de justicia es difícil, costoso y coartado por plazos sumamente breves, es fácil colegir que la mayoría de las pretensiones de los interesados se verán insatisfechas y gran parte de la culpa será de nuestra Administración.

Un segundo defecto en la resolución de conflictos reside en una ausencia notable de la dimensión de equidad o gracia en los casos singulares que la demandan. Dentro del puro normativismo, los órganos administrativos se resisten a aceptar la excepcionalidad de algunos casos singulares porque temen sentar el precedente, como suelen decir. Creo que ahí reside precisamente una de las funciones más notables y necesarias del Defensor: ayudar a las personas que se sienten agraviadas por una aplicación demasiado mecánica o literal de la norma. Los hábitos funcionariales pasan por alto las circunstancias que de modo singular o poco generalizable pueden con-

currir en el caso. Pero hay que educar a los funcionarios administrativos para que entiendan que lo excepcional, si no es de imposible repetición, es por lo menos altamente improbable que se vuelva a producir. Recordemos también que en los tiempos no demasiado lejanos en que las Universidades no habían experimentado aún su crecimiento actual, tanto en tamaño como en complejidad, su gobierno se mantenía muy cerca de la relación pedagógica fundamental. Concedía por ejemplo convocatorias de gracia o aplicaba la norma administrativa de forma más flexible. En cualquier caso, la presencia de la dimensión personal en esa relación suplía y endulzaba la norma. Hoy la norma ha de ser más firme, desde luego, para no dejar espacio al caos subsiguiente a la masificación, pero no debemos ceder, sin embargo, a una cierta judicialización de la vida universitaria. Busquemos el modo de preservar la presencia de la gracia en nuestra ética comunitaria, que no es impedimento sino ayuda en nuestra tarea de educar en la ciudadanía.